



CONTEXTO Y CAMBIOS AL SISTEMA DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones

➤ El sistema de pensiones chileno está compuesto de tres pilares

Pilar 1: Solidario

Objetivo: prevenir pobreza.

Financiamiento: impuestos generales.

Paga beneficios a personas con una **baja o nula** participación en el Sistema de Pensiones.

Pilar 2: Obligatorio

Objetivo: suavizar consumo entre vida activa y pasiva.

Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios

Beneficios dependen de **monto ahorrado**.

Pilar 3: Voluntario

Objetivo: complementar el ahorro obligatorio para mejorar pensión.

Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios.

Pilar I: Solidario

➤ **Pensión Básica Solidaria (PBS):**

- PBS Vejez: 399.721 beneficiarios → \$90.295 beneficio promedio
- PBS Invalidez: 181.197 beneficiarios → \$92.793 beneficio promedio

➤ **Aporte Previsional Solidario (APS):**

- APS Vejez: 705.597 beneficiarios → \$56.005 beneficio promedio
- APS Invalidez: 64.993 beneficiarios → \$85.293 beneficio promedio

➤ **Bono por hijo**

- 137.298 mujeres beneficiadas

0,75% del PIB
gasta el Estado en el
Pilar Solidario

Pilar 2: Obligatorio

10,1 millones
de afiliados

5,1 millones de
cotizantes

6
administradoras
de fondos de
pensiones

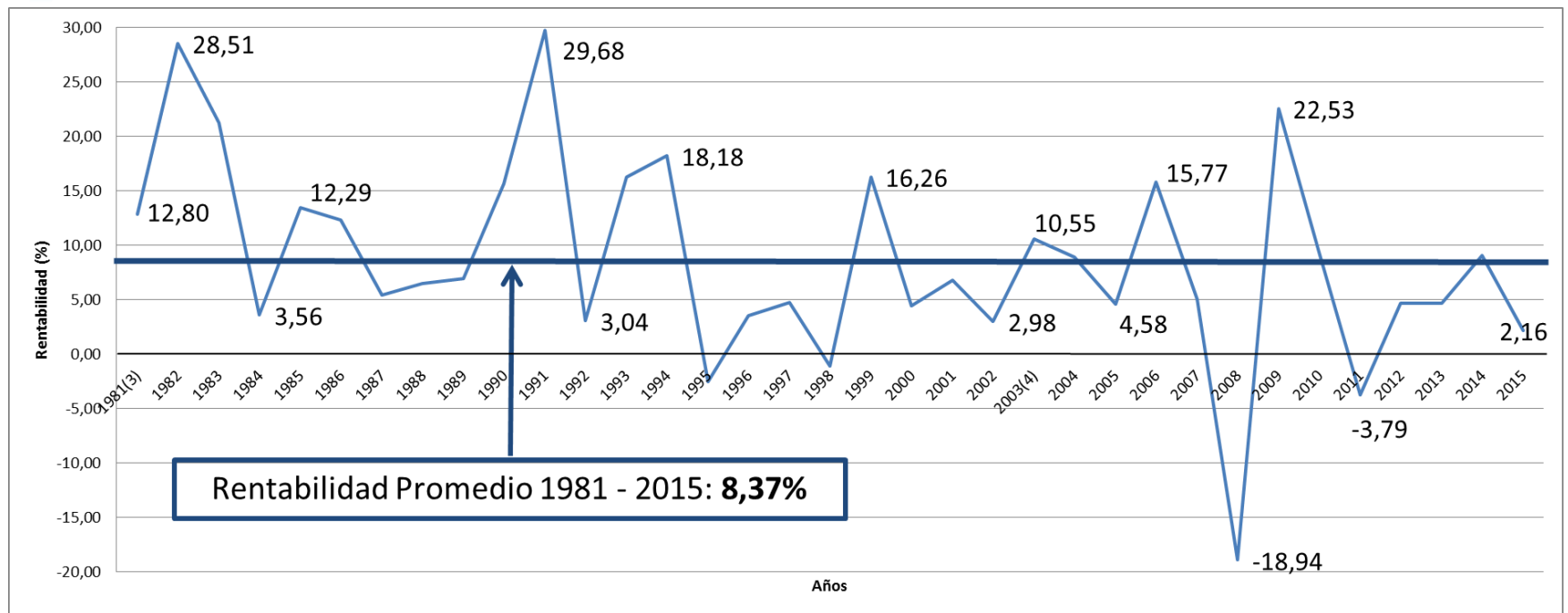
US\$ 171.365
MM en fondos
de pensiones
(71,4% del PIB)

➤ Pensionados (1): 1.171.260 → \$224.234 pensión promedio

- Retiro Programado: 565.005 pensionados → \$144.223 pensión promedio
- Renta Temporal: 29.441 pensionados → \$574.399 pensión promedio
- Renta Vitalicia: 563.713 pensionados → \$286.528 pensión promedio

Pilar 2: Obligatorio

➤ Rentabilidad real anual del fondo C (deflactada por UF en %) (1) (2)



(1) Variación nominal deflactada por la variación de la U.F. del período. (2) Corresponde a la rentabilidad obtenida por las cotizaciones que se mantuvieron en el Fondo respectivo o en el Sistema durante todo el período considerado en la medición. (3) Período Julio 1981 - Diciembre 1981 (4) La Rentabilidad hasta el año 2002 se calculó en base al valor cuota promedio, mientras que a partir del año 2003 el cálculo se realizó en base al valor cuota del último día del mes.

Pilar 2: Obligatorio

➤ Densidad de cotizaciones (n° de periodos cotizados / n° de periodos desde la afiliación)

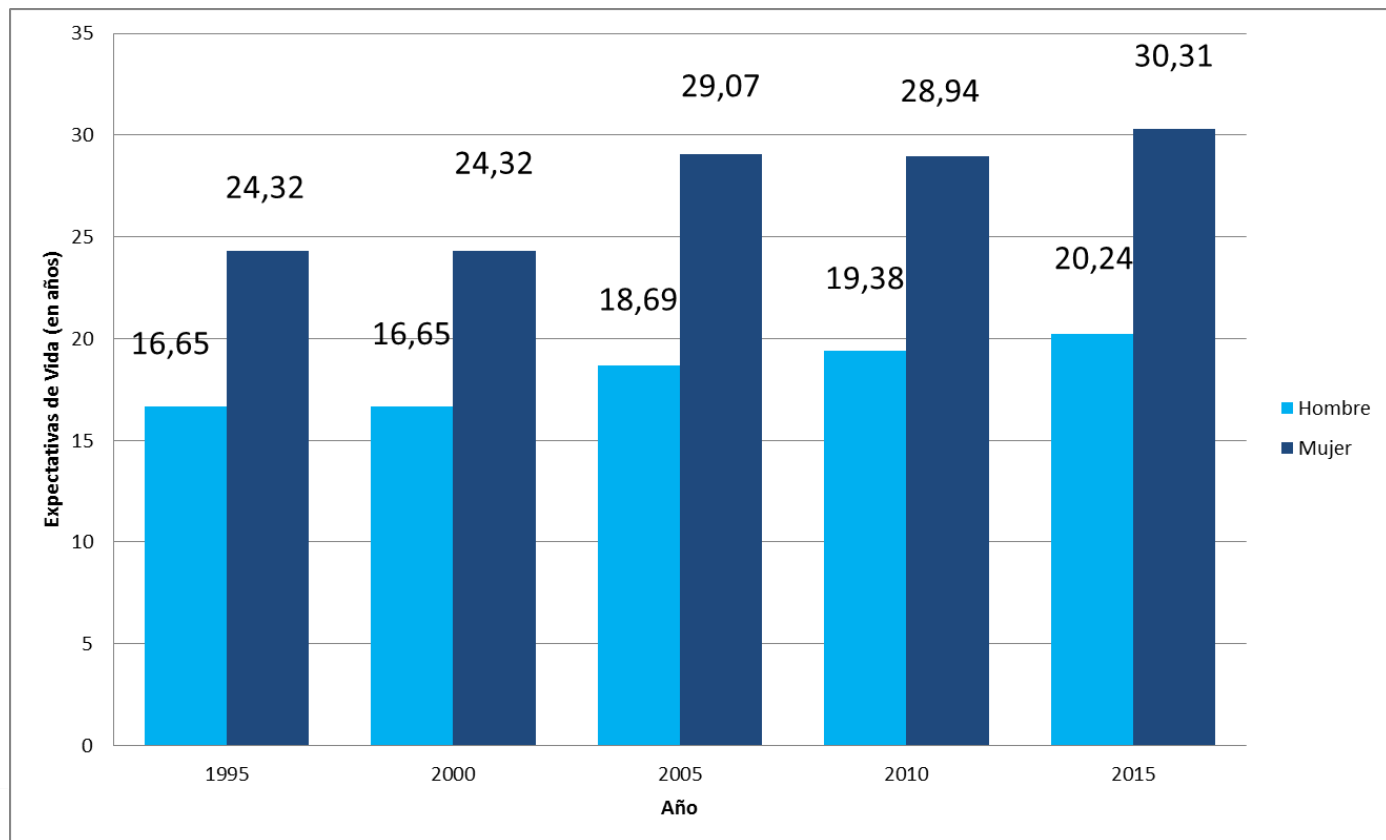
	Densidad Promedio	% de la población con densidad mayor o igual a 90%	% de la población con densidad mayor o igual a 75%
Hombres	57,8%	19%	37%
Mujeres	46,8%	15%	26%
Total	52,6%	17%	32%

➤ Tasa de reemplazo efectiva (TR mediana del último ingreso)

	Mujer	Hombre	Total
Total	29%	52%	40%

Pilar 2: Obligatorio

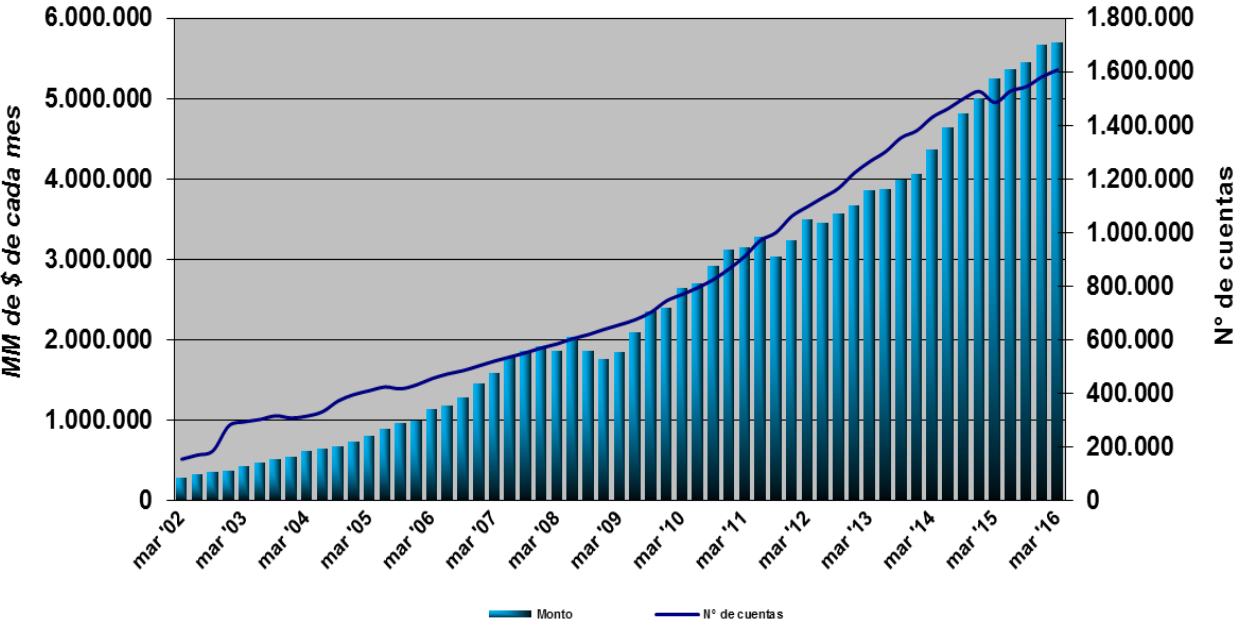
➤ Evolución expectativas de vida a la edad de jubilación (65 años hombres y 60 años mujeres) (I)



Pilar 3: Voluntario

Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Evolución del Saldo de Ahorro Previsional Voluntario y Número de Cuentas



US\$ 8.343 millones administrados

6 industrias ofrecen APV *

1,6 millones de cuentas de APV



Cifras a marzo de 2016

CAMBIOS AL SISTEMA PREVISIONAL

Diagnóstico

- **Menores rentabilidades actuales y proyectadas de los fondos de pensiones**
- **Mayores expectativas de vida de hombres y mujeres**
- **Baja tasa de cotización y lagunas previsionales**
- **Pensiones bajas**
- **Insuficiente competencia en la industria de AFP**
- **Baja cobertura del sistema en algunos grupos (por ejemplo, trabajadores independientes)**
- **Bajo conocimiento de los usuarios sobre el sistema**

Mensaje Presidencial (10 de agosto 2016). Parte I

- Fortalecer el actual pilar solidario de invalidez y vejez
- Actual cotización de 10% seguirá siendo depositada en cuentas individuales y se incentivará ahorro voluntario
- Aumentar gradualmente en 5 puntos porcentuales la tasa de cotización en un plazo máximo de 10 años
- Creación de un pilar de ahorro colectivo solidario
- Asociar rentabilidad de los fondos de pensiones a las comisiones cobradas por las AFP
- Representantes elegidos de los cotizantes en la administración de los fondos

Mensaje Presidencial (10 de agosto 2016). Parte II

- **Modificar las comisiones de intermediación**
- **Promover licitaciones de las carteras de afiliados**
- **Creación de AFP estatal**
- **Estudiar cambios de parámetros**
- **Incorporación gradual de obligación a cotizar de trabajadores independientes**
- **Una sola tabla de mortalidad**

Ley recientemente aprobada (agosto 2016): Nuevas alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones

- Diversificar portafolio para **obtener mejor combinación de riesgo y retorno** y con ello mejorar las pensiones.
- Se autoriza:
 - **Activos no tradicionales** (deuda o capital privados, activos inmobiliarios y activos de infraestructura).
 - **Acciones de sociedades concesionarias** de obras de infraestructura.
 - **Bonos de fondos de inversión.**
 - Eliminar trabas relativas a contratos de **promesa de suscripción de cuotas de fondos de inversión.**
 - Aumentar límite por emisor aplicable a las cuotas de **fondos de inversión nacionales.**
 - Facilitar la adquisición de instrumentos nacionales en el extranjero.
- **Fortalece proceso de fiscalización de la Superintendencia de Pensiones (SBR).**

DESAFÍOS ACTUALES Y FUTUROS

- **Alcanzar “un gran pacto nacional” que sustente los cambios al sistema de pensiones.** (Discurso Presidencial 10 de agosto 2016)
- **Implementar nueva ley que amplía alternativas de inversiones de los fondos de pensiones y fortalecer la supervisión de la SP**
- **Educación Previsional**



CONTEXTO Y CAMBIOS AL SISTEMA DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones